

tes porten. por parte de los frutos de inu
 les de quion arrendadon. etas partes
 de quion arrendadon de una de las super
 der de Bato. Ten hauey Embudo que
 se cumplan. Y quierde tiegan use como
 lo excede de las cosas que se preten
 tendientes. Se requierde de los duros
 mientos en los dias de su quierde de
 presenten. por lo qual se cobren las pa
 tidas que los pretendientes debien all
 gada del Henricho de este año. y los
 demas cosas y tributos que se debien
 y de hauey. excedido. asi se permiten
 el todo en uno. que se preten
 dony se manda.

Y por el dho. Henricho. Carrion. Voca proci. Se
 general = dho. que se interponen a la
 providencia de cada por los dho. Henricho
 Min. Jery. Recalde. Y bajo la judicial m
 de dho. ablando la minima de los que
 es de Henricho. Carrion. Mier. Interpon
 se. Y se nega de dho. lo de dho. que se
 se dictamen. appria. Se cumplan por
 der. Y exceder los Reales providen
 segun. Y como por el dho. se manda. Y se
 que se nega de dho. proci. Cumpli mien
 alas leyes de los dho. Henricho. Sobre Cartada
 en Reales providen. y de dho. la car
 sulta de dho. y por lo dho. Y se
 gleniente. Se cobren de los pretend
 tes las partidas que debien Repor
 tidas. Y como con los dho. se hauey
 de los dho. en adelante. a la quierde
 a dho. o ha. Coa se manda. todas las

